

**MODIFICACIÓN CDC 2017
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

RESOLUCIÓN N°	87 de fecha 31/03/2017	Aprueba Modificación al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017
----------------------	-------------------------------	--

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Producción	4	22
2	Administración	4	38
TOTAL		8	60

Dotación Efectiva	61	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	-----------	---

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Producción	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t}) * 100$	%	21	24	88%	30%	Se entenderá por actividad de difusión del conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
Producción	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t} / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas en el año t}) * 100$	%	43	55	80%	30%	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B: Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término correspondiente al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE), 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización/orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

**MODIFICACIÓN CDC 2017
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

RESOLUCIÓN N°	87 de fecha 31/03/2017	Aprueba Modificación al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017
----------------------	-------------------------------	--

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Producción	4	22
2	Administración	4	38
TOTAL		8	60

Dotación Efectiva	61	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	-----------	---

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Producción	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de clientes encuestados en el año t}) * 100$	%	16	20	80%	20%	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmadas en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entiende por período T el que abarca del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
Producción	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	$(N^{\circ} \text{ de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t} / \text{Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3}) * 100$	%	3	4	75%	20%	Con la Resolución que Aprueba el Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe final del modelo físico /matemático al mandante y posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde del 01/01/2017 al 31/12/2017.
Administración	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t de acuerdo al Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a).	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t}) * 100$	%	10	10	100%	10%	El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

**MODIFICACIÓN CDC 2017
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

RESOLUCIÓN N°	87 de fecha 31/03/2017	Aprueba Modificación al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica para el año 2017
----------------------	-------------------------------	--

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Producción	4	22
2	Administración	4	38
TOTAL		8	60

Dotación Efectiva	61	(Se incluye Directora Ejecutiva)
--------------------------	-----------	---

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
Administración	Porcentaje de implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018/N}^{\circ} \text{ total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" para el año t}) * 100$	%	9	12	75%	30%	Las acciones corresponderán a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades de un total de 12 para cumplir la meta 2017 (75%). Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.
Administración	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t/N}^{\circ} \text{ total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t}) * 100$	%	14	21	62%	30%	El Plan Anual de Auditorías comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.
Administración	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t/N}^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t}) * 100$	%	323	380	85%	30%	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutivo mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

SANTIAGO, 31 MAR 2017

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; el Decreto N° 787 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N° 983 de 2003; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta INH N° 485 del 06 de diciembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 de Instituto Nacional de Hidráulica.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Exenta INH N°485 del 06 de diciembre de 2016 aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, en cuya cláusula 4 se estipula que las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Que, de conformidad al artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, es necesario modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica, en razón de rectificar dos indicadores en particular, de manera de interpretar de manera correcta la medición de los objetivos internos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.

Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y Metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 y aprobado por la Resolución Exenta INH N°485 del 06 de diciembre de 2016.

0 8 7

RESUELVO (EXENTO) N° _____/

- 1.- **APRUÉBESE** la Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2017, de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, Sra. Karla González Novion; cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

En Santiago, a 31 de marzo de 2017, el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, vienen en celebrar la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2016 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y aprobado por Resolución Exenta INH N°485 de 06 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, para interpretar de manera correcta la medición de los objetivos internos que componen el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica, es que se requiere rectificar dos indicadores en particular, y de esta manera contar con un instrumento congruente de evaluación.

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica del año 2017 :

1. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Fórmula de cálculo	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos en el año t/N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t/N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100

2. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y supuestos	<p>El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos en cuentas corrientes, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>	<p>El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>

3. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Plan Anual de Auditorías Internas	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y supuestos	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende al menos 5 auditorías para el año t. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017. Se entenderán por Auditorías Internas aquellas originadas por solicitud de la Dirección.	El Plan Anual de Auditorías comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.

2.- El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2017" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3.- Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta INH N°485 de 06 de diciembre de 2016, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.

4.- Los ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica del año 2017 se formalizarán a través de la Resolución respectiva del Servicio.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Alberto Undurraga Vicuña, asimismo de la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, doña Karla González Novion.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t de acuerdo al programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, aprobado por el (a) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	(N° de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t / N° de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t) * 100	86%	21	24	30%	30%	50%	88%	30%	Programa de trabajo de Difusión del Conocimiento, elaborado por Encargado (a) de Gestión del Conocimiento y aprobado por Director (a) Ejecutivo (a) del INH para el año t. Informes trimestrales sobre acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t, elaborados por el Encargado (a) de Gestión del Conocimiento.	Trimestral	Resultado	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Ingeniería y Desarrollo	Se entenderá por actividad de difusión del conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/seminarios organizados por el INH, visitas de instituciones públicas y privadas, y contratación de investigadores o alumnos en prácticas en los laboratorios de estudios e investigaciones área hidráulica, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo, con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El Encargado medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas planificadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
1	Producción	Implementar gestión de calidad en los servicios	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	(N° de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t / N° total de calibraciones realizadas en el año t) * 100	80%	43	55	80%	75%	75%	80%	30%	Informes trimestrales emitidos por jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que indique el número de calibraciones realizadas en el año t.	Trimestral	Eficacia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Calibraciones e Instrumentación	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se por iniciado el trabajo y la fecha de término correspondiente al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE), 2. número de factura, 3. cambio de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización/orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del oficina que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
1	Producción	Implementar gestión de calidad en los servicios	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t / N° total de clientes encuestados en el año t) * 100	80%	16	20	80%	0%	0%	80%	20%	Informe final de medición de nivel de satisfacción de clientes del INH con los servicios realizados en el año t, que contengan todas las encuestas realizadas y firmadas por los clientes.	Anual	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert). Donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas, responsabilidades, en donde se incluyen a clientes (Entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un Informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entiende por período T el que abarca del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	(N° de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t / Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3) * 100	75%	3	4	75%	25%	50%	75%	20%	Factura final del estudio que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t. Memorandum emitido por el (a) jefe de División Técnica a Director (a) Ejecutivo (a) que acredite el promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Con la Resolución que Aprueba el Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio de modelo físico o matemático, visto por ambas partes (mandante y desmandado). Con la entrega del Informe final del modelo físico / matemático al mandante y posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1

100%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Meta 2016	Valor numérico para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuesto			
2	Administración	Implementar gestión en los procesos de reparación de INH	de Plan de mejoramiento y los procesos de reparación de instalaciones	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t de acuerdo al Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a).	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t / N° total de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t) * 100	-	10	10	60%	80%	100%	10%	Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t, aprobado por el Director (a) Ejecutivo (a) y sus modificaciones. Informes trimestrales de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones.	Trimestral	Eficacia	Gestión	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Servicios Generales	El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo del INH. El indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.			
2	Administración	Promover un buen clima organizacional y potenciar competencias claves para el desarrollo del Instituto Nacional de Hidráulica	Estrategia de recursos humanos	Porcentaje de implementación del Plan Instruccion Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t	(N° de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instruccion Presidencial 2015-2018" / N° total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instruccion Presidencial 2015-2018" para el año t) * 100	75%	9	12	30%	50%	75%	30%	Plan Trienal 2015-2018 y sus modificaciones. Informes trimestrales del avance en el porcentaje de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instruccion Presidencial 2015-2018" elaborado por la Unidad de Gestión y aprobado por el (a) Director (a) Ejecutivo (a) del Servicio.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Gestión	Las acciones corresponden a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instruccion Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades de un total de 12 para cumplir la meta 2017 (75%). Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.			
2	Administración	Implementar gestión en los procesos de INH	Plan de Anual de Auditorías Internas	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t / N° total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t) * 100	80%	14	21	25%	37%	62%	30%	Resolución expresa que aprueba el Plan Anual de Auditorías Internas y sus modificaciones. Informes trimestrales de auditorías internas realizadas.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Auditoría Interna	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderá por actividades de auditorías, todas las indicadas en el plan de trabajo de auditoría. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.			
2	Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos, en el año t.	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t / N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t) * 100	85%	323	390	85%	85%	85%	30%	Reporte trimestral en el año t del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Contabilidad y Finanzas	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago. Va sea por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requerido, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultores y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 de enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán incluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a) Director (a) Ejecutivo mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.			
												TOTAL PONERACIÓN EQUIPO 2										100%	

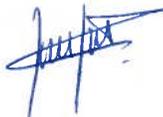
- 2.- **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las metas de gestión y sus indicadores, según fueron fijadas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta INH N° 485 de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Unidad de Gestión del Instituto Nacional de Hidráulica, a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Jefatura de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V°B

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


KARLA GONZÁLEZ NOVION
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Hidráulica

V°B

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

N° PROCESO:

10787817





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO INSTITUTO
NACIONAL DE HIDRÁULICA
AÑO 2017**

MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

En Santiago, a 31 de marzo de 2017, el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica, vienen en celebrar la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre de 2016 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y aprobado por Resolución Exenta INH N°485 de 06 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, para interpretar de manera correcta la medición de los objetivos internos que componen el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Instituto Nacional de Hidráulica, es que se requiere rectificar dos indicadores en particular, y de esta manera contar con un instrumento congruente de evaluación.

1. Las Partes Convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica del año 2017 :

1. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Fórmula de cálculo	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 30 días corridos en el año t/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos en el año t/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t)*100

2. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y supuestos	<p>El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos en cuentas corrientes, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>	<p>El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entiende por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01 enero al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán excluirse del universo de medición cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a la) Director (a) Ejecutiva mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.</p>

3. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Administración	
Nombre corto indicador	Plan Anual de Auditorías Internas	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas y supuestos	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende al menos 5 auditorías para el año t. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017. Se entenderán por Auditorías Internas aquellas originadas por solicitud de la Dirección.	El Plan Anual de Auditorías comprende las actividades de auditorías para el año t. Se entenderán por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017

2.- El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2017" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3.- Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta INH N°485 de 06 de diciembre de 2016, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.

4.- Los ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo del Instituto Nacional de Hidráulica del año 2017 se formalizarán a través de la Resolución respectiva del Servicio.

Para constancia firman:



[Handwritten signature]

Karla González Novion
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Hidráulica

[Handwritten signature]

Ministro de Obras Públicas
ALBERTO LINDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del programa estratégico	Nombre del indicador	Formula de cálculo	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ambito de central	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Porcentaje de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t / N° de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t * 100	(N° de acciones de difusión de conocimiento ejecutadas en el año t / N° de acciones de difusión de conocimiento programadas en el primer trimestre del año t) * 100	86%	21	24	30%	50%	88%	30%	Programa de trabajo de Difusión del Conocimiento elaborado por Encargado (a) de Gestión del Conocimiento y Ejecutivo (a) INH para el año t. Informes trimestrales sobre conocimiento ejecutadas en el año t, elaborados por el Encargado (a) de Gestión del Conocimiento.	Trimestral	Resultado	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Ingeniería y Desarrollo	Se entenderá por actividad de difusión del conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/seminarios organizadas por el INH, visitas de instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en prácticas en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del Servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH. Se entenderá el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
1	Producción	Implementar gestión calidad en los servicios	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo no superior a 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas en el año t.	(N° de calibraciones realizadas en un plazo menor o igual a 9 días hábiles en el año t / N° total de calibraciones realizadas en el año t) * 100	80%	43	55	75%	75%	80%	30%	Informes trimestrales emitidos por Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación que indique el número de calibraciones realizadas en el año t.	Trimestral	Eficacia	Resultado	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Calibraciones e Instrumentación	El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la notificación/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El Informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término correspondiente al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El Informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE), 2. número de factura, 3. cantidad de equipos calibrados, 4. fecha programada para realizar el servicio, establecida en la notificación/orden de trabajo, 5. recepción física de los equipos, 6. pago del servicio de calibraciones, 7. fecha de despacho del informe que remite los certificados de calibraciones emitido por la Oficina de Partes del INH, 8. tiempo de respuesta en días hábiles. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.
1	Producción	Implementar gestión calidad en los servicios	Porcentaje de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t.	(N° de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t / N° total de clientes encuestados en el año t) * 100	80%	16	20	0%	0%	80%	20%	Informe final de medición de nivel de satisfacción de clientes del INH con los servicios realizados en el año t, que contengan todas las encuestas realizadas y firmadas por los clientes.	Anual	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert). Donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (Entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un Informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. Se entiende por período T el que abarca del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
1	Producción	Contribuir mediante la investigación aplicada al desarrollo económico y social de país	Porcentaje de estudios que incluyen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	(N° de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t / Promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3) * 100	75%	3	4	25%	50%	75%	20%	Factura final del estudio que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en el año t. Memorandum emitido por el (a) Jefe de División Técnica a Director (a) Ejecutivo (a) que acredite el promedio de estudios que contienen modelos físicos y/o matemáticos terminados por el INH en los años t-1, t-2 y t-3.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefe (a) División Técnica	Con la Resolución que Apruebe el Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (medicantes y desarrollador). Con la entrega del Informe final del modelo físico/matemático al mandante y posterior emisión de la factura por parte del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1

9711

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA - 2017

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre como indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2016	Valor numerador para definir meta 2017	Valor denominador para definir meta 2017	Proyección junio 2017	Proyección septiembre 2017	Meta 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos		
2	Administración	Implementar gestión en los procesos de reparación de las instalaciones del INH	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t, acordado al Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a).	(N° de actividades del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones realizadas en el año t / N° total de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t) * 100	75%	9	10	60%	80%	100%	10%	Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t, aprobado por el Director (a) Ejecutivo (a) y sus modificaciones. Informes trimestrales de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones.	Trimestral	Eficacia	Gestión	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Servicios Generales	El Plan de Mejoramiento y Reparación de Instalaciones para el año t será elaborado el primer trimestre del año t y podrá tener modificaciones por motivos presupuestarios, debidamente justificados, o por propuestas de mejoras las cuales deberán ser aprobadas por el (la) Director (a) Ejecutivo del INH. El Indicador comprende sólo trabajos de la Unidad de Servicios Generales. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 al 31/12/2017.			
2	Administración	Promover un buen clima organizacional y potenciar competencias claves para el desarrollo del Instituto Nacional de Hidráulica	Porcentaje de implementación del Plan Trienal Instructivo Presidencial 2015-2018 sobre buenas prácticas laborales en el año t	(N° de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" / N° total de acciones contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" para el año t) * 100	75%	9	12	30%	50%	75%	30%	Plan Trienal 2015-2018 y sus modificaciones. Informes trimestrales del avance en el porcentaje de acciones ejecutadas en el año t contempladas en el "Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018" elaborado por la Unidad de Gestión y aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del Servicio.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad de Gestión	Las acciones corresponden a las enunciadas en el Plan Trienal de Implementación Instructivo Presidencial 2015-2018 y sus modificaciones para el año 2017. De acuerdo al Plan, para el año 2017 se debe cumplir con 9 actividades de un total de 12 para cumplir la meta 2017 (75%). Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.			
2	Administración	Implementar gestión en los procesos del INH	Porcentaje de auditorías realizadas en el año t de acuerdo al Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el (la) Director (a) Ejecutivo (a) del INH.	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t / N° total de auditorías programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas para el año t) * 100	80%	14	21	25%	37%	62%	30%	Resolución sujeta que aprueba el Plan Anual de Auditorías Internas y sus modificaciones. Informes trimestrales de auditorías internas realizadas.	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Auditoría Interna	El Plan Anual de Auditorías Internas comprende las actividades de auditoría para el año t. Se entenderá por actividades de auditoría, todas las indicadas en carta gantt de plan aprobado. Se entenderá en el año t desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.			
2	Administración	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos, en el año t.	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos en el año t / N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio en el año t) * 100	85%	323	390	85%	85%	85%	30%	Reporte trimestral en el año t del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)	Trimestral	Eficacia	Control	Ascendente	Gradual	Jefe (a) Unidad Contabilidad y Finanzas	El plazo se mide en días corridos desde la recepción conforme del documento tributario en el INH, a través del SIGFE, hasta la fecha de pago, ya sea, por transferencia o cheque. Se entenderá por recepción cuando la factura cuenta con firma de recepción conforme por parte del requirente, fecha que la Unidad de Contabilidad y Finanzas ingresa al SIGFE. Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contratistas, consultoras y proveedores cuya fecha de ingreso al INH sea entre el 01/01/2017 al 15 de diciembre del año t. Excepcionalmente, podrán incluirse a causas externas al INH atribuibles a modificaciones presupuestarias o disponibilidad de recursos, lo que deberá ser informado al (a) Director (a) Ejecutivo mediante Memorándum. Se entenderá por documentos a pago, las facturas de proveedores, consultores y contratistas del INH. Se entenderá por año t desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.			
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2													100%									



Instituto Nacional de Hidráulica
 Directora Ejecutiva
 M. González Novión

Ministerio de Obras Públicas
 ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.